

Centro Gubernamental de la
Ciudad de Doral
8401 NW 53rd Terrace
Doral, FL 33166
305-59 DORAL (305-593-6725)
www.cityofdoral.com



3 de abril de 2020
Para distribución inmediata
Para más información
(Sólo medios)
Maggie.Santos@cityofdoral.com

Comunicado de Prensa

Doral Mayor ordena restricciones adicionales para negocios esenciales

Doral, FL – El alcalde de la ciudad de Doral, Juan Carlos Bermúdez, ha firmado una Orden de emergencia (2020-03) que impone requisitos adicionales en todos los establecimientos comerciales y minoristas esenciales. Con vigencia a partir del 4 de abril a las 11:59 p.m., estos establecimientos deben cumplir con lo siguiente en un esfuerzo por detener la propagación de COVID 19:

- limitar la capacidad y monitorear las entradas y salidas para reducir su capacidad máxima por un 50 por ciento en aquellas áreas donde se venden alimentos.
- cerrar todas las barras de ensaladas y otras estaciones de autoservicio de alimentos, con la excepción de los artículos preempaquetados, "para llevar"
- no distribuir muestras gratis o realizar degustaciones
- permitir que solo un miembro de la familia visite una tienda a la vez. Se realizarían exenciones para padres solteros, cuidadores y otras situaciones en las que no es posible dejar a una persona en casa.
- exigir a los clientes que se alineen en las cajas, que sigan las marcas del piso sobre dónde pararse para mantener distancia de otros compradores.

Además, se alienta a todas las empresas esenciales a proporcionar desinfectantes para manos y toallitas desinfectantes a empleados y clientes, implementar procedimientos para que el personal de limpieza desinfecte los puntos de contacto frecuentes durante todo el día y permita que los empleados usen máscaras, guantes u otro equipo de protección personal.

La policía de Doral y los oficiales de cumplimiento de códigos educarán a nuestros establecimientos y harán cumplir esta orden. Los establecimientos que no cumplan con los requisitos se pueden reportar a codecompliance@cityofdoral.com o al 305-593-6680.

A medida que la situación continúa desarrollándose, asegúrese de seguirnos en las redes sociales: @cityofdoral (Facebook, Twitter, Instagram) y en la página [web COVID-19 de la Ciudad de Doral](#) para recibir anuncios sobre posibles cambios futuros en otras operaciones de la Ciudad.

Adjunto - Orden de emergencia del alcalde (No.2020-03) 4-3-2020

###